



Arkansas Department of Health

4815 West Markham Street • Little Rock, Arkansas 72205-3867 • Telephone (501) 661-2000
Governor Asa Hutchinson
Nathaniel Smith, MD, MPH, Secretary of Health

Modificada el 11 mayo, 2020

Fecha de Efecto: 18 de mayo, 2020

Revisión de Fase 2 Efectivo: 15 de Junio, 2020

Directiva Referente a Grandes Espacios Interiores

El Secretario de Salud, en consulta con el Gobernador, tiene la autoridad exclusiva sobre todos los casos de cuarentena, aislamiento y restricciones en el comercio y los viajes por todo Arkansas, según sea necesario y apropiado para controlar la enfermedad en el estado de Arkansas según lo autorizado por Ark. Code Ann. §20-7-109--110. Según la evidencia científica disponible, es necesario y apropiado tomar medidas adicionales para garantizar que COVID-19 permanezca controlado y que quienes viven y visitan Arkansas permanezcan seguros.

Esta directiva cubre lugares cerrados para eventos y actividades comerciales, comunitarias o cívicas donde una audiencia, espectadores o una reunión de personas están presentes, como en conciertos, bodas, obras de teatro, películas, enseñanzas, presentaciones, conferencias, convenciones, eventos deportivos, rodeos, carreras, levantamiento de fondos, desfiles, ferias, espectáculos de animales, subastas, carnavales y festivales. **Esta revisión para la fase 2 incrementa la capacidad permitida al lugar, siempre y cuando la distancia física de 6 pies pueda ser provista.**

Ejemplos de tales lugares incluyen auditorios, salas de conferencias, cines, otros teatros, museos, arenas, lugares deportivos, pistas de carreras, estadios, gimnasios, casas de subasta, centros de entretenimiento, graneros, salas de exposiciones, centros de convenciones y funerarias. Los ejemplos también incluyen instalaciones recreativas, como boliches y parques de trampolines.

Las reuniones sujetas a esta directiva también incluyen, sin limitación, eventos comunitarios, cívicos, públicos, recreativos, comerciales, o deportivos.

Esta directiva no está dirigida a los siguientes, los cuales se abordan bajo una directiva o guía separada:

- Lugares de culto
- Equipos deportivos representados por la comunidad o escuela o Casinos

Los siguientes requisitos deben tenerse presentes:

- Un lugar puede incrementar el número de asistentes a un evento hasta el 66% de su capacidad para la instalación con un plan aprobado por el Secretario de Salud. Los planes deben ser sometidos a adh.ehs@Arkansas.gov.

- Se permiten cien (100) personas o menos de asistencia sin el requisito de someter un plan.
- Los artistas/cantantes/competidores deben estar separados de la audiencia por al menos 12 pies de distancia y deben estar limitados en número a cincuenta (50) o menos.
- Las líneas o señalamientos de entrada, salida, compra, u otra razón deben estar marcadas y monitoreadas para el mantenimiento de 6 pies de distancia entre las personas.
- Los asientos deben acomodarse para mantener una distancia de 6 pies entre los miembros de la audiencia.
- Los grupos de familia pueden sentarse juntos, pero deben mantenerse 6 pies de distancia entre grupos.
- Cada otra línea de asientos debe estar desocupada para proporcionar los 6 pies de distancia física.
- El uso de cubrebocas es requerido para todas las personas presentes, excepto para niños menores de 10 años quienes están exentos.
- Los artistas/cantantes/competidores pueden estar sin cubrebocas si están a 12 pies de las otras personas.
- Deben ponerse señalamientos en todas las entradas advirtiendo al público de no entrar si:
 - Tienen fiebre, tos, dificultad para respirar, dolor de garganta, o pérdida del sabor u olor.
 - Saben que han sido expuestos a alguien con COVID-19 en los pasados 14 días.
- Deben ponerse letreros en todas las entradas advirtiendo al público que pueden desear no entrar si:
 - Tienen 65 años o más.
 - Tienen condiciones de salud subyacente incluyendo presión sanguínea elevada, enfermedad pulmonar crónica, diabetes, obesidad severa, asma, o inmunidad debilitada.
- Debe haber estaciones para desinfección de manos disponibles en todas las entradas y salidas.
- Pueden darse refrigerios. Sin embargo, operaciones de autoservicio, incluyendo entre otros a barras de ensaladas, bufets, y área de condimentos no deben ser permitidas.
- Puede darse alimentos ordenados (catered) en los eventos con servicio de meseros ya sea por plato o en forma de bufet.
- Los asientos deben estar arreglados para que los asientos ocupados tengan al menos seis (6) pies de distancia de los asientos de las mesas adyacentes.
- La instalación, incluyendo los asientos, deben ser limpiados y desinfectados antes y después de cada uso. Las áreas de contacto frecuente deben ser limpiadas periódicamente durante el curso del evento. Se espera que los productos aprobados por la EPA con declaraciones de efectividad contra patógenos virales emergentes sean efectivos contra COVID-19. Siga las instrucciones del fabricante para esos productos. Para una lista de los desinfectantes de patógenos emergentes aprobados por la EPA visite:
<https://www.epa.gov/pesticide-registration/list-n-disinfectants-use-against-sars-cov-2>